



I. Municipalidad de Quinta Normal

ORDINARIO N° 648

ANT.

- 1) Oficio N° 654/6/2025 de 2025 de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía Y Regionalización.

QUINTA NORMAL, 23 JUL, 2025

SR.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN.
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Por medio de la presente y en virtud del antecedente señalado, me permito dirigirme a usted para dar respuesta a la solicitud de información requerida por LA **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por el H. diputado señor Rubén Oyarzo Figueroa, relativo a si nuestro municipio ha emitido una ordenanza para la entrega de prestaciones sociales; y, en caso afirmativo, indicar si incluye entre los beneficiarios a migrantes en situación irregular, adjuntando una copia de la ordenanza respectiva.

Al respecto, se informa que como municipio no poseemos un Ordenanza de entrega de prestaciones sociales; no obstante, poseemos un Reglamento para entrega de Beneficios Sociales, del Departamento Técnico Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quinta Normal.

Este reglamento **no excluye por nacionalidad ni situación migratoria, y permite incluso ayudar a personas extranjeras en situación irregular en casos de necesidad imperiosa** (artículo 28°), el que señala "Artículo 28°: En caso de tratarse de una ayuda para migrantes, estos podrán optar a la ayuda social antes señalada, contando con autorización de extranjería vigente para permanecer en el país y/o cédula de identidad que les permita asociarse al Registro Social de Hogares o instrumentos válido por el Ministerio de Desarrollo Social. Sin perjuicio de lo anterior, en estado de necesidad imperiosa, el o la trabajador/a social deberá justificar entrega de ayuda mediante informe social, adjuntando para su identificación alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cédula de identidad de país de origen o constancia de pasaporte en trámite emitida por embajada/consulado de país de origen."

En cumplimiento de lo solicitado, se adjunta copia del referido reglamento.



Es todo cuanto puedo informar.
Saluda atentamente,

KARINA DELFINO MUSSA
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL